EXPTE. D- 1429 /22 - 23

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De Interés Legislativo la conmemoración del 40° aniversario del desembarco de tropas argentinas en las Islas Malvinas producido el 2 de abril de 1982, sumándonos a los homenajes que se harán en honor a todos los veteranos y caídos en la Guerra de Malvinas, y reafirmando la soberanía argentina sobre las Islas del Atlántico Sur. –

SOLEDAD ALONSO
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto busca declarar el interés Legislativo de la conmemoración del 40° aniversario del desembarco de tropas argentinas en las Islas Malvinas producido el 2 de abril de 1982, sumándonos a los homenajes que se harán en honor a todos los veteranos y caídos en la Guerra de Malvinas.

El 2 de abril de 1982, la dictadura cívico-militar que se encontraba gobernando de facto a nuestro país inició el desembarco de tropas en las islas Malvinas, usurpadas por Inglaterra desde 1833 con el objeto de reclamar la posesión de las islas que nos fueron usurpadas y ejercer nuestro legítimo derecho soberano sobre las mismas. Así fue como se dio inicio al conflicto armado entre la República Argentina y el Reino Unido, el cual concluyó el 14 de junio de 1982 con la rendición de la Argentina. La guerra dejó un saldo negativo de 649 soldados argentinos caídos en cumplimiento del deber, como así 255 soldados británicos y 3 civiles isleños. Asimismo, lamentablemente el saldo de víctimas se incrementó por aquellos ex combatientes que decidieron poner fin a sus vidas por no poder sobrellevar los padecimientos psicológicos y/o físicos que deja una guerra.

Se considera que la derrota militar aceleró el fin de la dictadura militar que gobernaba de facto en nuestro país, quienes, en un intento por mejorar su deteriorada imagen política, lanzó a la guerra a nuestro país, enlistando a jóvenes de tan solo 18 años de edad. Muchos de ellos fueron llamados en cumplimiento del deber a formar filas para defender a nuestro país y otros tantos se enlistaron en forma voluntaria. Esta guerra fue totalmente desigual entre los países que libraron el enfrentamiento bélico. Los sol-

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. Bs. As.

dados argentinos se encontraban en inferioridad de condiciones tanto logísticas como operativas, sin indumentaria adecuada para hacer frente a las condiciones climáticas ni contaban con armamento adecuado sea en cantidad como en la tecnología que tenían los elementos para luchar. Todo ello fue una notable desventaja para nuestro país colocando a los soldados en situación de inseguridad e indefensión y situándolos en una posición de clara desventaja si los comparamos con las tropas enemigas. El clima hostil, la falta de comida y abrigo adecuado, como así también el inadecuado armamento confluyó en forma negativa sobre nuestros héroes nacionales, quienes debieron enfrentar al enemigo en condiciones deplorables y decadentes y en situación de desventaja, todo lo cual contribuyó al resultado negativo de poder recuperar a nuestras Islas.

En noviembre del 2000, a través de la Ley 25.370, el día 2 de abril fue declarado como el "Día de los Veteranos y Caídos en Malvinas" en homenaje a todos los combatientes caídos y los sobrevivientes de la guerra de Malvinas y sus familiares.

Esta fecha debe ser una jornada que nos llame a la reflexión sobre lo sucedido, y homenajear a todas y todos los que de una u otra manera participaron en el conflicto de la recuperación de las Islas Malvinas sumándonos a las conmemoraciones que se lleven a cabo en honor a nuestros héroes, y continuando con nuestro legítimo reclamo de soberanía sobre las Islas Malvinas.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

SOLEDAD ALONSO
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.